

# LA XII REUNION DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS

Managua, Nicaragua, 5 de Junio de 1992

## DECISION

### CONSIDERANDO:

Que el "Protocolo de Tegucigalpa" que reforman la Carta de la ODECA y crea el "Sistema de la Integración Centroamericana", firmado el 13 de diciembre de 1991, ha sido objeto de dos ratificaciones (El Salvador y Honduras), y de la aprobación legislativa de Nicaragua, por lo que, de conformidad al artículo 36 de dicho Protocolo, éste entrará en vigencia 8 días después que Nicaragua haya depositado su respectivo instrumento de ratificación.

### CONSIDERANDO:

Que esta situación hace patente la necesidad de realizar la preparación necesaria para la entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana con tareas específicas que pongan de manifiesto el diseño práctico de esta organización y la viabilidad de su carácter operacional.

### POR TANTO

### DECIDE:

1o. Crear la Comisión Preparatoria del funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana y establecer las pautas para su organización y atribuciones.

2o. ORGANIZACION.- La Comisión Preparatoria se integrará con representantes especiales centroamericanos, designados por intermedio de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados signatarios del Protocolo de Tegucigalpa; será presidida por el Doctor H. Roberto Herrera Cáceres y tendrá su sede principal de trabajo en San Salvador, República de El Salvador, sin perjuicio de poder reunirse en cualquier otro país centroamericano.

3o. ATRIBUCIONES.- La Comisión Preparatoria tendrá por atribuciones principales las siguientes:

A. Preparar los lineamientos básicos de la organización y funcionamiento de la Secretaría General y de las relaciones de coordinación y complementación, dentro del Sistema de la Integración, en función de los objetivos y principios del Protocolo de Tegucigalpa y del seguimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes.

B. Elaborar el proyecto de presupuesto de financiamiento e inversión teniendo en cuenta la voluntad de todos los Estados signatarios del Protocolo de Tegucigalpa de participar en el funcionamiento idóneo del Sistema, asegurando su viabilidad financiera.

C. Identificar e iniciar contactos con las fuentes internacionales de financiamiento y de asistencia técnica buscando concretar las declaraciones y resoluciones internacionales de apoyo al Sistema de la Integración y teniendo en cuenta la apertura de otras fuentes internacionales para coadyuvar al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones de integración de Centroamérica.

D. Determinar los haberes (bienes y documentos) y responsabilidades de la ODECA y lo relativo a la infraestructura disponible para el establecimiento de la sede del Sistema.

E. Preparar un proyecto de acuerdo o tratado sede con el Gobierno de El Salvador.

F. Delinear la estructura orgánica central, subsidiaria y complementaria así como los organismos o instituciones que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana.

4o. METODOLOGIA.- Para asegurar la eficiente operatividad del Sistema, la Comisión definirá su agenda y cronograma de trabajo y actuará en coordinación con todas las instancias de integración. Por intermedio de su Presidente, informará del avance de sus trabajos a los Ministros de Relaciones Exteriores y a los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional.

5o. CONCLUSION DE ACTIVIDADES.- La Comisión concluirá sus actividades con la presentación de un informe documentado que, por intermedio de la Comisión Ejecutiva, será sometido a la aprobación de la XIII Reunión de Presidentes a verificarse en Panamá en Diciembre de 1992.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

**RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER**  
Presidente República de Costa Rica

**ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD**  
Presidente República de El Salvador

**JORGE ANTONIO SERRANO ELIAS**  
Presidente República de Guatemala

**RAFAEL LEONARDO CALLEJAS**  
Presidente República de Honduras

**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**  
Presidenta República de Nicaragua

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**  
Presidente República de Panamá